

REPÚBLICA DE CHILE GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ CONSEJO REGIONAL SECRETARIA DE CONSEJO

## CERTIFICADO Nº 580/2020

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la XX. Sesión Ordinaria virtual del Consejo Regional de Tarapacá, celebrada el 30 de octubre de 2020, se aprobó la solicitud de modificación del proyecto "PLAN DE RESOLUCIÓN DE LISTA DE ESPERA QUIRÚRGICA", subtítulo 24, FNDR, según consta en el Certificado Nº555/2020, de fecha 2 de noviembre de esta secretaría, instrumento que expresa un error en la transcripción de la votación, el cual se corrige:

## DONDE DICE:

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sra. Verónica Aguirre Aguirre; Sres. Rubén Berríos Camilo; Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Luis Carvajal Veliz; Pablo Zambra Venegas; Javier Yaryes Silva; Iván Pérez Valencia; José Lagos Cosgrove; Rubén López Parada; Lautaro Lobos Lara; Alberto Martínez Quezada y Pedro Cisternas Flores.

Se deja constancia que el consejero regional sr. José Miguel Carvajal Gallardo, no manifestó su voto, al llamado a viva voz.

## **DEBE DECIR:**

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sra. Verónica Aguirre Aguirre; Sres. Rubén Berríos Camilo; Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Luis Carvajal Veliz; Pablo Zambra Venegas; Javier Yaryes Silva; Iván Pérez Valencia; José Lagos Cosgrove; Rubén López Parada; Lautaro Lobos Lara y Alberto Martínez Quezada.

Se deja constancia que los Consejeros Regionales Sres. José Miguel Carvajal Gallardo y Pedro Cisternas Flores, no manifestaron su voto, al llamado a viva voz.

Conforme. - Iquique, 6 de noviembre de 2020.-

ON REGION P

WILLIAM MILES VEGA ABOGADO MINISTRO DE FE SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ